



Este Periódico se publica los LUNES,
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 43 rs.
y 30 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 15 rs. en cada mes los par-
ticulares de esta Capital, y 19 rs. los
de fuera, franco de porte.

No se admitirán avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este últi-
mo requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 60.

*Valoracion de los precios á que ha de abonarse el su-
ministro que hagan los pueblos en esta provincia en el
mes de Abril actual.*

El Consejo provincial, teniendo presente los tes-
timonios remitidos por los Alcaldes de las cabezas de
partido de la provincia, correspondientes á los meses
de Enero, Febrero y Marzo últimos, y de conformidad
con el Comisario de Guerra D. Pedro Vahamonde y
Fullos, ha fijado los precios que han de servir de tipo
para las valoraciones de las especies suministradas
por los pueblos en el mes de Abril actual, segun lo
prevenido por la real orden de 22 de Marzo último,
inserta en el Boletin de 10 del corriente, cuyo resul-
tado, por término medio, es á saber:

Racion de pan.	»	17 mrs.
Fanega de cebada.	»	47 rs. 3 mrs.
Arroba de paja.	»	66 mrs.
Idem de aceite.	»	59 rs. 4 mrs.
Idem de leña.	»	22 mrs.
Idem de carbon.	»	42 mrs.

Todo de peso y medida de Castilla. Cáceres 22 de
Abril de 1850.—Fernando Balboa.

CIRCULAR NUMERO 61.

*Recordando la remesa de las noticias pedidas para la
formacion de estadística de extranjeros.*

Algunos Alcaldes de los pueblos de esta provincia
no han remitido todavía las noticias estadísticas sobre

extranjeros pedidas por mi circular núm. 36, de 18 de
Marzo último, inserta en el Boletin del 20 del mismo.
Por última vez les encargo procedan inmediatamente
á su formacion y remesa en los términos prevenidos
en la circular de que se hace mérito en la que queda
citada. Debiendo advertir, que si bien algunos Alcal-
des han manifestado tienen remitidos estos antece-
dentes en años anteriores, no por eso están dispen-
sados de cumplir ahora con el deber que se les en-
carga.

En la inteligencia, de que si en el término de
ocho dias, contados desde el recibo de esta circular,
no se hubieren recibido en este Gobierno las noticias
de todos los pueblos, me veré en la imperiosa nece-
sidad de exigir al Alcalde moroso, mancomunada-
mente con el Secretario de Ayuntamiento, la multa
de 100 rs. Cáceres 22 de Abril de 1850.—Fernando
Balboa.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CACERES.

Escuelas vacantes en varios pueblos de la provincia.

En los pueblos, que á continuacion se espresan,
se hallan vacantes las escuelas públicas de Instruc-
cion primaria, cuya clase y dotacion se designan. La
de niñas de Alcuescar y la de niños de Salorino se
proveerán por oposicion en esta capital el dia 24 del
próximo mes de Mayo. Las Maestras que aspiren á la
de niñas y los Maestros que opten á la de Salorino, se
inscribirán en la Secretaría de esta Comision el dia
18 de dicho mes, lo mas tarde, y presentarán su fé
de bautismo legalizada, acreditando tener al menos
veinte años de edad las Maestras y veinte y uno los
Maestros, el testimonio de su título, tambien legali-
zado y una certificacion de su buena conducta moral
y política espedita por el Ayuntamiento y Cura pár-
roco del pueblo de su domicilio. Los Maestros, que
aspiren á las demas escuelas, deberán haber remitido
sus solicitudes á esta Comision antes del dia 21 del

mismo mes, francas de porte y acompañadas de los expresados documentos, requisitados del mismo modo.

CLASE de las escuelas.	PUEBLOS donde se hallan vacantes.	Número de vecinos.	Dotacion fija anual en rs. vn.
De niñas...	Alcuescar.....	596	2000
	Salorino.....	517	3000
	Cabezuela.....	360	
	Garganta de Granadilla.....	499	
	Piornal.....	275	
	Robledillo de Gata.....	434	
	Zarza de Granadilla.....	228	
De niños. Elementales completas.	Granja.....	424	2000
	Valdelacasa.....	165	
	Cabezabellosa.....	466	
	Pino de Valencia.....	378	
	Talavera la Vieja.....	400	
	Talaveruela.....	437	
	Herrera de Alcántara.....	490	
	Ahigal.....	292	
	Bohonal de Ibor.....	400	
	Alcollarin.....	80	
	Aldea del Obispo.....	82	
	Casares (son varias alquerías).....	418	
	Holguera.....	90	
Saucedilla.....	80		
Torrejon el Rubio.....	94		
De niños. Elementales incompletas.	Casas del Puerto.....	68	1000
	Higuera.....	87	
	Guijo de Santa Bárbara.....	80	
	Ruanes.....	49	
	Fresnedoso.....	62	
	Robledillo de la Vera.....	48	
	Rivera Oveja.....	33	
	Marchagaz.....	46	
	Cabezo (son varias alquerías).....	460	
	Pesga.....	90	
Talayuela.....	400		

Cáceres 23 de Abril de 1850.==Fernando Balboa.

EDICTOS.

Don Fernando Balboa, Caballero de la ínclita y militar orden de San Juan de Jerusalem, condecorado con dos cruces de distincion por acciones de guerra, socio honorario de las Económicas de Amigos del pais de Juen y Logroño, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez, y término de nueve días, á Luis Randa, Eugenio Ariás y Manuel Coron, para que dentro de él comparezcan á oír la sentencia dictada por la Sala primera de la Audiencia de esta capital en la causa seguida en su contra por aprehension de géne-

ros de contrabando; apercibidos; que de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cáceres á 20 de Abril de 1850.==Fernando Balboa.==Por mandado de su señoría, Manuel Becerra Pino.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez, y término de nueve días, á Isabelo de Sande Mendez, natural y vecino de Ceclavin, para que dentro de él comparezca en esta Subdelegacion á ser notificado, ante su curador, con el definitivo dictado en la causa seguida en su contra y de otros por aprehension de géneros de ilícito comercio que los carabineros del Reino les hicieron en el pueblo del Gordo; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cáceres á 20 de Abril de 1850.==Fernando Balboa.==Por mandado de su señoría, Manuel Becerra Pino.

Don Francisco de la Peña y Luengo, Juez de primera instancia de la villa de Jarandilla y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en la parroquial de Garganta, de este partido, fundó doña María Jimenez Galindo, (y de que es poseedor el presbítero D. José García Jimenez, tambien vecino de Garganta), para que en el término de treinta días, contados desde su publicacion, se presenten en este Juzgado á deducirle por medio de Procurador con poder bastante; apercibidos, que en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jarandilla y Abril 13 de 1850.==L. Francisco de la Peña y Luengo.==Por su mandado, Luis Izquierdo Lumeras.

Don Julian Garcia Rodrigo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonia Valera, mujer de Francisco Enrique Ortega, éste preso en esta cárcel; sin vecindad ni residencia fija, de oficio quinquillera, contra quien en este mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio como sospechosa en el hurto de varias caballerías en la dehesa de Carija, de este término, ejecutado en la noche del 12 de Enero del año próximo pasado, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de nueve días; que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho termino, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona.

Y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente. Mérida 18 de Abril de 1850.==Lic. Julian Garcia Rodrigo.==Por mandado de dicho señor, Francisco Gonzalez.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Las personas que hayan satisfecho rentas por fincas y censos á los Subalternos de esta Administracion en los partidos, pueden pasar desde luego á cángear los recibos que les facilitasen por las cartas de pago que les han sido espedidas como documento que asegura su responsabilidad. Cáceres Abril 20 de 1850. =P. O., Domingo García Pelayo.

VALDEMORALES.

Vacante de Cirujano.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido se halla vacante la plaza de Cirujano de este pueblo, cuyo vecindario consta de noventa y cuatro vecinos. El Facultativo que quiera optar á este cargo, puede dirigir su solicitud, franca de porte, á la Secretaría de esta Municipalidad, en la inteligencia, que no tiene mas dotacion que las iguales voluntarias de los vecinos, y de que se ha de proveer la vacante el dia 16 del próximo mes de Mayo. Valdemorales 1.º de Abril de 1850. =El Alcalde, Diego Suero.

BIBLIOGRAFIA.

ALBUM ARTISTICO

DE TOLEDO.

COLECCION

de vistas y detalles de los principales monumentos de aquella antigua y célebre ciudad, dibujados y litografiados por artistas distinguidos, acompañada de un texto esplicativo,

ESCRITO POR

DON MANUEL DE ASSAS.

PROSPECTO.

Hace no poco tiempo que Toledo, la capital de los antiguos pueblos Carpetanos, la córte visigoda, la *Tolaitola*, cabeza de un reino mahometano, la metrópoli eclesiástica primada de las Españas, atrae las miradas de los artistas, de los arqueólogos y de los curiosos, tanto de dentro como de fuera de la Península. Con justísima razon, á la verdad, porque en sus alrededores y recinto, las diferentes épocas que han pasado sobre ella, han ido amontonando sucesiva-

mente innumerables y preciosísimos ejemplares artísticos, creando así un estenso y magnífico Museo, en el cual, á pesar de las calamitosas guerras y del espíritu demoleedor que á nuestra nacion han aquejado durante el presente siglo, se ofrecen á nuestros ojos preciosas muestras de los primores artísticos de casi todas las edades trascurridas.

¿Se quieren ver como en resúmen, en un cortísimo espacio, las trasformaciones de nuestra arquitectura? ¿Se quiere cotejar con el arte árabe, el impropriamente llamado gótico, el del Renacimiento ó el de los períodos subsiguientes? Allí están todos reunidos en un tan corto cuanto vistoso panorama. ¿Os place formar idea de una ciudad de la edad media, con sus pardas iglesias, con sus cenicientas murallas, con sus robustos torreones? Aquella *ciudad monumental* ha conservado las fortalezas, los templos, los palacios, las casas, la distribucion y forma de las calles, y hasta los nombres y uso de los musulmanes y cristianos de tan poética época, al abrigo de la decadencia misma de la poblacion, que no atrayendo gentes advenedizas, ni permitiendo hacer reedificaciones, ha venido á ser, como las lavas y cenizas del Vesubio en Pompeya y en el Herculano, una grande urna, un inmenso fanal que las ha libertado de la accion destructora del hombre de nuestros dias. — ¿Quién anhela saber cuál era el marcial continente y la gentil apostura de los armados paladines, de sus engalanadas damas, de las graves dueñas y de los acicalados pajecitos? ¿Quién desea ver á las generaciones muertas pasar llenas de vida y movimiento por delante de sí? La célebre Toledo las presenta en sus numerosos relieves, estatuas y pinturas.

Allí los hijos de Rómulo; allí las gentes de Alarico, allí el pueblo de Moisés; allí los sectarios de Mahoma; allí, en fin, los descendientes de Pelayo han consignado tantos recuerdos, que apenas se presenta ante el curioso una plaza, una calle, un edificio, nada, en suma, que no haya sido testigo de algun acaecimiento notable en que la historia ó las tradiciones populares no den alimento á la imaginacion. Embebecidos hemos cruzado sus plazas y calles de forma, distribucion y nombres arábigos; absortos hemos contemplado las grandiosas ruinas romanas, las antiguas sinagogas y mezquitas, las iglesias y palacios, que bien claramente manifiestan á cuán alto grado llegó la civilizacion entre los árabes y rabinos que en *Tolaitola* tuvieron célebres academias; y de cuál manera el respetable clero, único foco un tiempo, único manantial de los conocimientos humanos de la cristiandad, y el solo conservador de las ciencias, artes y literatura durante las guerras é invasiones, sabía dar pábulo á los talentos de los artistas, y con laudable tolerancia adoptaba en sus edificios, así las formas y detalles de la arquitectura árabe, como las de otros estilos arquitectónicos, del mismo modo que custodiaba en sus bien arregladas bibliotecas, al par de las producciones de los escritores cristianos, las de los secuaces de otras religiones.

Arrebatados de artístico entusiasmo, hemos formado en Toledo el plan del *Album Artístico*, con objeto de que sirva de recuerdo para las personas que han visitado aquellos notables monumentos, y para dar á conocer á las restantes algo de lo mas digno de examinarse que hay en los principales de estos.

CONDICIONES DE LA SUSCRICIÓN.

Compondrán el ALBUM ARTISTICO DE TOLEDO un texto histórico y descriptivo y cien láminas litografiadas á dos tintas, en las cuales se reproducirán con la mayor exactitud las vistas mas interesantes, y en hojas aparte los necesarios detalles de los edificios de mayor importancia artística ó arqueológica que posee la ciudad Imperial en los estilos de arquitectura árabe, ojival, del Renacimiento y greco-romano restaurado; teniendo su correspondiente lugar en el *Album* las antiguas sinagogas, llamadas hoy Santa María la Blanca y el Transito, la mezquita que ahora se denomina el Cristo de la Luz, la Catedral, el Alcázar, el Hospital ó casa de Espósitos y otros varios. Se añadirá á

Todo esto un grupo; que formando parte de la sillería del coro de la Santa Iglesia Primada, representa á Jesus en el monte Tabor. Tambien se agregarán varios bajos relieves de la misma sillería, en que están copiados ataques de plazas, entradas en triunfo y por asalto y otros hechos marciales de los Reyes Católicos Fernando é Isabel, en la conquista del reino de Granada.

Cada entrega constará de tres láminas en gran folio, con el correspondiente texto en hoja del mismo tamaño separada, y su cubierta; debiendo advertirse que el dibujo de cada lámina tendrá quince pulgadas de largo y diez de ancho en buen papel, cuya largura serán veinte pulgadas y catorce la anchura.

El coste de cada entrega será 20 rs. para todos los señores suscritores indistintamente; pero siendo de cuenta de los de las provincias y del extranjero el coste de la conducción, que será como ellos la elijan.

No se espenderán láminas ni entregas sueltas.

Cada mes saldrá una entrega.

Se publica en Madrid Litografía de Bachiller, calle de Preciados núm. 16, y se suscribe en Cáceres librería de Concha y Compañía, Plazuela de la Isla, núm. 1.º

AVISO

á los señores Jueces de primera instancia, Abogados y Promotores Fiscales de los partidos.

REVISTA

DE LOS TRIBUNALES Y DE LA ADMINISTRACION.

Periódico de jurisprudencia redactado por una sociedad de Abogados del Ilustre Colegio de Búrgos.

Bajo la direccion de

DON MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

Desde principio de año estamos publicando un periódico con el título que quedamos indicado, y cuyo esclusivo objeto es reunir, con oportunidad, las leyes y demas disposiciones del Gobierno, los puntos dudosos de jurisprudencia decididos y que se decidan por los tribunales, y todo lo demas que interese al estudio práctico del jurisculto ó sea de aplicacion inmediata al ejercicio de su profesion. No entra para nada, en nuestras humildes miras, ofrecer hoy mas de lo que pensamos cumplir, ni menos hacer pomposas exageraciones é inmerecidos elogios de nuestros trabajos. Muy léjos de eso, confesamos con ingenuidad que nuestro pensamiento se contrae á una esfera muy modesta, y que, sin grandes pretensiones, aspiramos á que por su positiva utilidad, merezca una generosa acogida de parte de cuantos se dedican á la carrera del foro. Por lo mismo, queriendo que nuestros lectores conozcan lo que es la *Revista de los Tribunales*, creemos deber manifestarles las

MATERIAS QUE INSERTA ESTE PERIÓDICO.

Leyes.—Decretos.—Reales órdenes.

Comentarios.

Jurisprudencia civil.

Jurisprudencia penal.

Jurisprudencia administrativa.

Consultas.

Crítica forense.

Reforma judicial.

Variedades.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUSCRICION.

1.ª Este Periódico sale en Búrgos todos los dias 8, 16, 24 y último de cada mes, desde Enero de 1850, en 16 páginas, de papel, tamaño y forma igual al del prospecto. Se remite por el correo, franco de porte, á los puntos que designan los señores suscritores. Cada semestre formará un tomo para cuya encuadernacion se repartirá la cubierta, portada é índices por secciones.

2.ª El precio de suscripcion es solamente doce reales por trimestre y veintidos por medio año.

3.ª La correspondencia se dirigirá, franca de porte, con el sobre á los Comisionados que lo son en esta capital de Cáceres, los señores Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 1.º

ALFABETO

INGENIOSO RECREATIVO,

PARA QUE LOS NIÑOS APRENDAN LA FIGURA Y NOMBRE DE LAS LETRAS, JUGANDO: CON VEINTISIETE BONITOS GRABADOS.

POR DON ANTONIO ALVERÁ DELGRAS.

Profesor de primera educacion, Calígrafo agraciado por S. M., Escritor de reales cédulas, Académico de número de la literatura de profesores de Madrid, Individuo premiado y de mérito de la científica de Badajoz, y Autor de varias obras aprobadas por el real Consejo de Instruccion pública, y señaladas por S. M. para que sirvan de testo en las escuelas del Reino.

PRECIO 10 CUARTOS.

NUEVA GARTILLA

FILOSOFICA ILUSTRADA,

PARA APRENDER Y ENSEÑAR Á LEER EL IDIOMA ESPAÑOL, POR UN MÉTODO FÁCIL ORGÁNICO-RACIONAL: CON VEINTE GRABADITOS PROPIOS PARA CAUTIVAR LA ATENCION DE LOS NIÑOS: PARA USO DE TODAS LAS ESCUELAS DE ESPAÑA.

POR DON ANTONIO ALVERÁ DELGRAS.

PRECIO 10 CUARTOS.

Se hallan de venta en la librería de Concha y Compañía.

GACETA MERCANTIL,

DIARIO

Comercial, Industrial, Agrícola y Marítimo.

Sale desde Noviembre todos los dias excepto los Lunes y contiene cuantas noticias y datos pueden servir de guía al Comercio en sus operaciones de toda clase.

Se suscribe en Madrid en la librería de Monier á 20 rs. trimestre, y en Cáceres, librería de Concha y Compañía, á 26 rs. trimestre y 48 por semestre.

CACERES:—1850.

IMPRESA DE D. ANTONIO CONCHA Y COMPAÑIA.

Plazuela de la Isla, número 1.